



UNIÓN DEL SUR

Rumichaca
Pasto

HMV CONSULTORIA S.A.S
FECHA 08 OCT 2021
RECIBIDO VIAL

08:39 AM

03887-21

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021.

Señores:

Nelly Pantoja
funes
C.c. 27.234.328

Felipe Mejía
C.c. 5.237.298

Víctor Mora
C.c. 5.313.397

Segundo Muñoz
Celular: 3158969947

Rumboldo
Nelly Pantoja
01 sep/2021

RADICADO : B051430

Fecha : 08/10/2021 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca – Pasto."

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado R-02-20210203-00276 Derecho de petición (revisión y adecuación de descole de alcantarilla pk-09+70)

Respetados, cordial saludo

Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su petición del asunto, radicada bajo consecutivo R00276-21, respecto de la cual se dio respuesta mediante oficio de salida 03315-21 de 24 de agosto de 2021, a través del cual se le solicitó documentación necesaria para acreditar el nexa causante el daño reclamado y el ente generador del mismo, además de la acreditación de la propiedad respecto al lugar afectado o el respectivo contrato de arrendamiento con la matrícula específica del inmueble, documentos que debían ser aportados hasta el 23 de septiembre del presente año so pena de cierre del caso.





Rumichaca
Pastor

UNION DEL SUR

03887-21

De dicho modo se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prorroga subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petitorio y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

4944 TO FAR, BHOJETA D.C.
OJA-REPOSICION - 80 DAP - TOKEN 115,
SERIAL: 15851199425,
C.D.L.S.A. LA 12287/23-1928611,
C.D.L.S.A. LA 12287/23-1928611,
C.D.L.S.A. LA 12287/23-1928611,
OJA-REPOSICION VIAL UNION DEL
SUR S.A.S. LA BOJETA D.C., G-GERMAN
DE LA TORRE LOZANO, C.C.
C.C. GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL

Aprobó: A. Romero

C.C. Ing. Wilson Yovani Garzón Cifuentes, Gerente de proyecto, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021.

Señores:

Nelly Pantoja
funes
C.c. 27.234.328

Felipe Mejía
C.c. 5.237.298

Víctor Mora
C.c. 5.313.397

Segundo Muñoz
Celular: 3158969947

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca – Pasto."

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado R-02-20210203-00276 Derecho de petición (revisión y adecuación de descole de alcantarilla pk-09+70)

Respetados, cordial saludo

Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su petición del asunto, radicada bajo consecutivo R00276-21, respecto de la cual se dio respuesta mediante oficio de salida 03315-21 de 24 de agosto de 2021, a través del cual se le solicitó documentación necesaria para acreditar el nexa causante el daño reclamado y el ente generador del mismo, además de la acreditación de la propiedad respecto al lugar afectado o el respectivo contrato de arrendamiento con la matrícula específica del inmueble, documentos que debían ser aportados hasta el 23 de septiembre del presente año so pena de cierre del caso.



De dicho modo se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prorrogas subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petitorio y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

49 P 4 TO FAR, S-BOGOTÁ D.C.,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1396526,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=9008906463,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S A S, L-BOGOTÁ D.C., G=GERMAN,
L=CD=LA TORRE DE LA TORRE, CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL

Aprobó: A. Romero

C.C. Ing. Wilson Yovani Garzón Cifuentes, Gerente de proyecto, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI,
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



BOGOTA-D.C., 8 de Octubre de 2021

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214091167072



Fecha: 08/10/2021

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 03887-21 RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO R-02-20210203- 00276 DERECHO DE F

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

muchas gracias

cordialmente,

angelica viveros analista gestion documental

centro de control de operaciones cco

pr 40+400 vereda porvenir - municipio de iles nariño - colombia tel (07)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel:
3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO